CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 65 /2012.

LCO Nº08 – ID Portal 238.224.

"PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS."

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma **SEKIURA GROUP,** con RUC N 80055068-4, domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle Boggiani Nº 6212 casi Gral. Diaz, de Asunción, Tel. 608-515, representada para este acto por el Señor **JUAN CARLOS FISCHER APONTE,** con Cédula de Identidad N° 2.155.001, en su carácter de Socio Gerente según con el Uso de la Firma social según Estatutos Sociales obrante en Escritura Nº 44 folio 85 Protocolo Civil B, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio Nº 1691/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012, se acuerda en celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICION DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación al **Item Nº 1** "**ADQUISICION DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS"**. Art.715 del Código Civil.- "Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
c) La oferta y demás documentos enviados por la **CONTRATISTA.**
d) La Resolución de adjudicación Nº 1691/2012, de la CONATEL.
e) Las Pólizas de Anticipo y Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
f) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

SEKIURA GROUP S.R.L.
RUC: 80055068-4
Tel.: 608 - 515 R.A.
www.sekiura.com.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 570 **Adquisición de activos intangibles**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, del ejercicio fiscal 2012, según CDP N° 134/2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, según Resolución N° 1390/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1691/2012.

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El presente contrato es bajo la modalidad cerrado por ítems.

5.2 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El pago por la prestación será realizado, de acuerdo al precio unitario consignado por la CONTRATISTA en su oferta.

				SEKIURA GROUP S.R.L.			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	Presentación	Unid/ Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
SOFTWARE DE ANTIVIRUS	180	Unidad	Unidad	**kapersky**	**Rusia**	**133.000**	23.940.000

6.2. El monto total del contrato (ítem 1) establecido en base a las cantidades y precios unitarios ofertados, asciende a **Guaraníes veinte y tres millones novecientos cuarenta mil guaraníes IVA INCLUIDO.**

7. PAGO

7.1 El pago del Suministro objeto de la presente Licitación está previsto en el Presupuesto 2012, con fondos de la CONATEL en el Rubro y Programa correspondiente.

7.2 El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De

SEKIURA GROUP S.R.L.
RUC: 80055068-4
Tel.: 608 - 515 R.A.
www.sekiura.com.py

Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

7.3 Los pagos se realizarán dentro de los 60 (sesenta) días hábiles de haber presentado la nota de solicitud de pedido de pago. No se realizará pago alguno en concepto de Anticipo. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

7.4 Los Documentos exigidos para el pago son: Factura - Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: - Número de Resolución que lo adjudica. - Número de Contrato Vigente. - Número de Factura. - Monto solicitado en Guaraníes6.5 Conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.

7.5 En el caso que el pago por la provisión de bienes y/o servicios exceda el plazo previsto en el ítem 14.3, generará a favor del Proveedor el derecho de percibir un interés del 0.01% mensual sobre el saldo y/o precio pendiente de pago.

7.6 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los Precios de los bienes adjudicados estarán sujetos a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art.56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El Reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula.

$$Pr=Po+Po.(nr - ne)$$

Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
nr= índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
ne= índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

7.6.1 No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

8.1 El plazo de entrega será del bien: se iniciará luego de la firma del Contrato en un plazo no mayor a 20 días hábiles. Todos los bienes serán supervisados por el Departamento de Informática de la CONATEL. El lugar de entrega de los bienes será : en la sede central de la CONATEL sito en Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Piso 11, Edificio Ayfra – Departamento de Informática

8.2 La recepción del suministro será efectuada durante los días hábiles en el horario de 08:00 a 14.30hs de lunes a jueves y hasta las 13.00hs pm los días viernes,

SEKIURA GROUP S.R.L.
RUC: 80050088-4
Tel.: 668 - 515 R.A.
www.sekiura.com.pj

pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y la CONATEL rechace dichos bienes defectuosos o incompletos

8.3 INSPECCIONES Y PRUEBAS Inspecciones y Pruebas: una vez efectuada, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas exigidas y las fechas de fabricación y/o vencimientos de los mismos según corresponda. Una vez que la CONATEL, realice los controles pertinentes y se certifique adecuadamente que los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, esta emitirá el Acta de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. La Contratante se reserva el derecho de verificar si los bienes a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente.

8.4 El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final sin costo alguno para la Contratante. Cualquier acción de carácter civil, penal y/o administrativa emergente durante el transporte y antes de la recepción definitiva por la Contratante, es responsabilidad exclusiva del Proveedor".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1La CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 10% del monto del Contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo siguiente forma:

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación. **La vigencia de la Póliza deberá ser de 60 días posteriores a la vigencia del Contrato.**

9.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

9.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

9.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, conforme a la ley y al contrato.

SEKURA GROUP S.R.L.
RUC: 80055068-4
Tel.: 308 - 516 R.A.
www.sekura.com.py

9.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al CONTRATISTA dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

10. PENALIDADES POR ATRASO. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1El Valor de las multas será del uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, a partir del día siguiente de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo por multas no podrá ser superior del 10% del valor del Contrato.

10.2 En el caso que el Producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de diez (10) días corridos.

11. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN REQUERIDO.

Serán entregados conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forman parte del Presente Contrato como Anexo.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12,1 Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

12.2. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

SEKURA GROUP S.R.L.
RUC: 80035062-4
Tel.: 208 - 518 R.A.
www.sekura.com.py

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

12.3. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en el numeral anterior, notificara por escrito de su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

12.4. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

12.5. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

13. DERECHOS DE LA CONTRATANTE

La CONTRATANTE tiene el derecho a lo establecido en la "Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2.051/03).

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

SEKURA GROUP S.R.L.
RUC: 80033868-4
Tel.: 308 - 515 R.A.
www.sekura.com.py

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los Cinco días del mes de diciembre del año 2012.-

JUAN CARLOS FISCHER APONTE

SEKIURA GROUP S.R.L.

SEKIURA GROUP S.R.L.
RUC: 80033068-1
Tel.: 608 - 515 R.A.
www.sekiura.com.py

Dr. CARLOS GOMEZ ZELADA

Presidente de la CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ITEM

Nº 1 ADJUDICADO.

SEKIURA GROUP S.R.L.
RUC: 80035068-4
Tel.: 308 - 515 R.A.
www.sekiura.com.py

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 195-21 - 440.020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

2. PLAN DE ENTREGA (BIENES)

	ÍTEM 1 : SOFTWARE DE ANTIVIRUS			
	CANTIDAD: 180 (ciento ochenta)			
Código de Catalogo	CARACTERISTICAS	MÍNIM0 EXIGIDO	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha (s) final (es) de Ejecución de los Servicios
43233004-004	Sistema operativo	Windows 2003 Server, 2008 Server, Windows Home Premium, Windows Vista, Windows 7 Professional, Ultimate o Enterprise 32 y 64 bits.	Departamento de Informática por Orden de Pedido, Piso 11, Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 c/ Ayolas)	La entrega del bien se iniciará luego de la firma del Contrato en un plazo no mayor a 20 días hábiles. Todos los bienes serán supervisados por el Departamento de Informática de la CONATEL.
	Escaneo de mail entrantes y salientes mediante exploración de adjuntos y compresiones habituales.	Exigido		
	Eliminar o bloquear virus, spyware ocultos o no, proteger el equipo contra cybercriminales, proteger correos electrónicos de phishing y de ofertas falsas, controlar el acceso a la red, eliminar software de seguimiento no deseado, proteger navegadores web y búsquedas, proteger contra sitios que roban información.	Exigido		
	Administración centralizada, reportes, actualizaciones.	Exigido		
	Debe tener una consola para administración remota a través de la red	Exigido		
	Disponer de 2 (dos) años de actualización	Exigido		
	Deberá entregarse con los instaladores en CD/DVD de la última versión disponible en mercado con el manual en formato digital o impreso	Exigido		
	Proveer carta del fabricante que acredite la provisión	Exigido		
	El oferente deberá de presentar un Plan de Capacitación para 2 funcionarios en el manejo de las herramientas	Exigido		
	Debe permitir establecer políticas de seguridad y bloqueo por usuario y por grupo	Exigido		
	La oferta debe incluir una línea de soporte, asistencia técnica presencial por 24 meses.	Exigido		
	Instalación y configuración de las estaciones de trabajo en un periodo no mayor a 15 días posterior a la entrega	Exigido		
	Garantía: Presentar garantía del fabricante para el software	Exigido		

	ÍTEM 2 : SOFTWARE TIPO ACROBAT X PRO			
	CANTIDAD: 25 (veinte y cinco)			
Código de Catalogo	CARACTERISTICAS	MÍNIM0 EXIGIDO	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha (s) final (es) de Ejecución de los Servicios
43233004-004	Sistema operativo	Windows Home Premium, Windows Vista, Windows 7 Professional, Ultimate o Enterprise 32 y 64 bits.	Departamento de Informática por Orden de Pedido, Piso 11, Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 c/ Ayolas)	La entrega del bien se iniciará luego de la firma del Contrato en un plazo no mayor a 20 días hábiles. Todos los bienes serán supervisados por el Departamento de Informática de la CONATEL.
	Licencias para estaciones de trabajo	Exigido		
	Idioma	Castellano		
	Edición de archivos de PDF	Exigido		
	Exportación desde archivos PDF	Exigido		
	Creación de archivos PDF	Exigido		
	Creación y análisis de formularios	Exigido		
	Combinación de archivos	Exigido		
	Simplificación de revisiones y aprobaciones	Exigido		
	Protección de archivos PDF	Exigido		
	Creación de archivos PDF que cumplan con los estándares	Exigido		
	Garantía: Presentar garantía del fabricante para el software	Exigido		
	Medio	Se deberá proveer al menos dos juegos de los instaladores en CD o DVD con sus correspondientes manuales.		

	ÍTEM 3 : SOFTWARE TIPO ARC VIEW – VERSION ESCRITORIO			
	CANTIDAD: 5 (cinco)			
Código de Catalogo	CARACTERISTICAS	MÍNIM0 EXIGIDO	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha (s) final (es) de Ejecución de los Servicios
43233004-010	Sistema operativo	Windows Home Premium, Windows Vista, Windows 7 Professional, Ultimate o Enterprise 32 y 64 bits.	Departamento de Informática por Orden de Pedido, Piso 11, Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 c/ Ayolas)	La entrega del bien se iniciará luego de la firma del Contrato en un plazo no mayor a 20 días hábiles. Todos los bienes serán supervisados por el Departamento de Informática de la CONATEL.
	Preferentemente la última versión disponible en el mercado	Licencia completa con todos sus complementos incluidos la instalación. (versión escritorio)		
	Idioma	Castellano o ingles		
	Visualizar y desplegar información raster y vectorial de diferentes formatos	Exigido		
	Generación de productos cartográficos	Exigido		
	Consulta gráfica y tabular	Exigido		
	Análisis Espacial	Exigido		
	Integración de datos	Exigido		
	Desarrollo de aplicaciones	Exigido		

SEKURA GROUP S.R.L.
RUC: 80035068-4
Tel.: 608 - 515 R.A.
www.sekura.com.py